



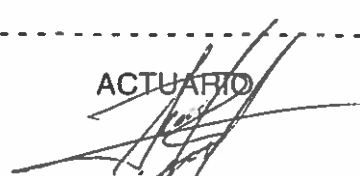
**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**A TODOS LOS INTERESADOS.** -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/44/2022**, relativo al **Asunto General** formado con el correo electrónico [jesus.rodriguez1@ine.mx](mailto:jesus.rodriguez1@ine.mx) de María Jesús Rodríguez Laviada, Distribuidor y Controlador de Materiales Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche, Instituto Nacional Electoral, " Por instrucciones del C.P. Fernando Balmes Pérez Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en el estado de Campeche, y en cumplimiento a las medidas de prevención dictadas por el Secretario Ejecutivo, así como por los acuerdos INE/JGE34/2020 e INE/CG82/2020 para mitigar el riesgo de contagio entre el personal del Instituto y del Tribunal, de la enfermedad COVID-19 provocada por el virus SARS-CoV2, notifico a usted, por conducto del presente correo electrónico, el oficio INE/CAMP/JLVE/486/2022, mediante el cual se le notifica, a su vez, el acuerdo INE/CG423/2022: *INE/CG423 [...] por el que, Ad Cautelam se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el tercer trimestre de dos mil veintidós, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución*"; (sic), recibido en el correo oficial del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día cuatro de julio del año en curso, a las 14:18 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **cinco de julio de dos mil veintidós.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinte minutos** del día de hoy **cinco de julio de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha cinco de julio de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

  
Jean Alejandro del Ángel Baeza Herrera  
Encargado del Despacho de la Actuaría del Tribunal  
Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**ASUNTO GENERAL.  
EXPEDIENTE: TEEC/AG/44/2022.**

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el correo [jesus.rodriguez@ine.mx](mailto:jesus.rodriguez@ine.mx) de María Jesús Rodríguez Laviada, Distribuidor y Controlador de Materiales Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche, Instituto Nacional Electoral, " Por instrucciones del C.P. Fernando Balmes Pérez Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en el estado de Campeche, y en cumplimiento a las medidas de prevención dictadas por el Secretario Ejecutivo, así como por los acuerdos INE/JGE34/2020 e INE/CG82/2020 para mitigar el riesgo de contagio entre el personal del Instituto y del Tribunal, de la enfermedad COVID-19 provocada por el virus SARS-CoV2, notifico a usted, por conducto del presente correo electrónico, el oficio INE/CAMP/JL/VE/486/2022, mediante el cual se le notifica, a su vez, el acuerdo INE/CG423/2022: *INE/CG423 [...] por el que, Ad Cautelam se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el tercer trimestre de dos mil veintidós, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución*"; (sic), recibido en el correo oficial del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día cuatro de julio del año en curso, a las 14:18 horas. Conste.- .....

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- .....**

Vista la cuenta de la secretaria general de acuerdos, la magistrada presidenta del tribunal electoral; ACUERDA.- .....

**PRIMERO:** Con el correo de María Jesús Rodríguez Laviada, Distribuidor y Controlador de Materiales Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche, Instituto Nacional Electoral, de fecha cuatro de julio del año en curso, por el que notifica el oficio INE/CAMP/JL/VE/486/2022, de fecha cuatro de julio del presente año, signado por C.P. Fernando Balmes Pérez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche Vocalía Ejecutiva; intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/44/2022, con fundamento en



los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**SEGUNDO:** Se tiene por presentada a través del correo electrónico de fecha cuatro de julio del año en curso, a María Jesús Rodríguez Laviada, Distribuidor y Controlador de Materiales Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche, Instituto Nacional Electoral, mediante el cual notifica el oficio INE/CAMP/JL/VE/486/2022, de fecha cuatro de julio del presente año, firmado por C.P. Fernando Balmes Pérez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche Vocalía Ejecutiva, por el que a su vez notifica el acuerdo: "INE/CG423/2022 [...] por el que, Ad Cautelam se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el tercer trimestre de dos mil veintidós, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución"; (sic).-----

**TERCERO:** Envíese de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, firmado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche Vocalía Ejecutiva, C.P. Fernando Balmes Pérez, para conocimiento de las magistradas y el magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe.-----

  
**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE  
CAMPECHE, MEX.



VERONICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE

Con esta misma fecha (5 de julio de 2022), hago entrega de los autos a la Actuaría de este Tribunal.-  
Conste.-----